

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 047/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Julieta CANEPA CUETO, DNI N° 41.532.615**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial, de esta Facultad Regional.

Que, mediante Resolución de Consejo Superior N° 1639/2016, se establece que aquellos aspirantes que hagan constar, con certificado analítico original, haber aprobado ciclos de ingreso equivalentes o cursado y/o aprobado asignaturas en Universidad Nacional, podrán acreditar el Seminario Universitario.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento de Materias Básicas y del Director del Departamento de Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias a la estudiante **Julieta CANEPA CUETO, DNI N° 41.532.615**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Ingeniería Industrial:

Seminario Universitario para el Ingreso 2026: MATEMÁTICA Y FÍSICA – INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD.

Asignaturas de la Carrera Ing. Industrial:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I – ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – QUÍMICA GENERAL – INGENIERÍA Y SOCIEDAD – SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN – INFORMÁTICA I.

Segundo Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II – ECONOMÍA GENERAL.

ARTÍCULO 2º.– Para otorgar equivalencias en la siguiente asignatura, la citada estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

FÍSICA I: Unidad Temática N° 9: Equilibrio y Elasticidad. Condiciones de equilibrio del cuerpo rígido. Centro de gravedad. Propiedades elásticas de los sólidos. Tensión, Tracción, compresión y torsión puras. Unidad Temática N° 11: Gravitación. Ley de gravitación universal. Campo gravitatorio. Energía potencial gravitatoria. Leyes de Kepler. Estudio del movimiento de los planetas y satélites.

ARTÍCULO 3º.– No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas: INGLÉS I - INGLÉS II – ADMINISTRACIÓN GENERAL – COSTOS Y PRESUPUESTOS – INFORMÁTICA II – COMERCIALIZACIÓN.

ARTÍCULO 4º.– Establecer que la mencionada estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 5º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 257

| |
|-----|
| plz |
| MFC |
| LAT |

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

